



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La actuación registrada con el nro. 10.104/08, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Helio D. Rebot, en su carácter de Subsecretario de Derechos Humanos, solicitó que se gestione la prórroga de la adscripción de servicios del agente César Rafael Fariña Vanini, quien actualmente se desempeña en esa Subsecretaría en calidad de adscripto.

Que en relación con la solicitud de prórroga de la adscripción, dispuesta oportunamente por Res. Pres. nro. 24/2008, por Memo RRLN N° 899/2008 obrante a fs.4/5 de estas actuaciones y atento el régimen de adscripciones y comisiones de servicios aprobado por Res. CM nro. 187/2008, el Departamento de Relaciones Laborales informa sobre la existencia de anteriores adscripciones del agente Fariña.

Que el Lic. César Rafael Fariña Vanini ingresó el 6 de mayo de 2002, conforme Res. Pres. nro. 12/2002, temporariamente para cumplir funciones como oficial notificador "ad-hoc" en la división notificaciones. Por Res. nro. 201/05 se lo reescalafonó en 4 ON. Mediante Res. Pres. nro. 58/06 se dispuso su adscripción a la Legislatura por 120 días a partir del 7 de abril de 2006, mediante Res. Pres. nros. 138/06, 262/06, 123/07 y Res. CM nro 552/06, se dispuso prorrogar su adscripción en la Legislatura. Por Res. Pres. nro. 24/08 se autorizó su adscripción a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad, por el término de 120 días a partir del 1° de febrero de 2008, venciendo en consecuencia el 31 de mayo de 2008. Posee título de licenciado en Sociología

Que con arreglo a lo normado en el art. 5° del anexo I de la Res. CM N° 187/2008, corresponde prorrogar la adscripción por 120 (ciento veinte) días.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 131/08.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art 1º: Prorrogar la adscripción por ciento veinte días (120) del agente César Rafael Fariña Vanini, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 131/2008

Actuación nro. 10104 /08)

1. Antecedentes.

1.1. La actuación registrada bajo el nro. 10104/08 se inicia con la presentación efectuada con fecha 16 de mayo de 2008 por el Dr. Helio D. Rebot, en su carácter de Subsecretario de Derechos Humanos a los efectos de solicitar tenga a bien se gestione la prórroga de la adscripción de servicios del agente César Rafael Fariña Vanini, quien actualmente se desempeña en esta Subsecretaría en calidad de adscripto.

2. Consideraciones.

2.1 Que en relación con la solicitud de prórroga de la adscripción, dispuesta oportunamente por Res. Pres. nro. 24/2008, por Memo RRLN N° 899/2008 obrante a fs.4/5 de estas actuaciones y atento el régimen de adscripciones y comisiones de servicios aprobado por Res. CM nro. 187/2008 el Departamento de Relaciones Laborales informa sobre la existencia de anteriores adscripciones del agente Fariña.

2.2 Que el Lic. César Rafael Fariña Vanini ingresó el 6 de mayo de 2002, conforme Res. Pres. nro. 12/2002, temporariamente para cumplir funciones como oficial notificador "ad-hoc" en la división notificaciones. Por Res. nro. 201/05 se lo reescalafona en 4 ON. Mediante Res. Pres. nro. 58/06 se dispuso su adscripción a la Legislatura por 120 días a partir del 7 de abril de 2006, mediante Res. Pres. nros. 138/06, 262/06, 123/07 y Res. CM nro 552/06, se dispuso prorrogar su adscripción en la Legislatura. Por Res. Pres. nro. 24/08 se autorizó su adscripción a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad, por el término de 120 días a partir del 1° de febrero de 2008, venciendo en consecuencia el 31 de mayo de 2008. Posee título de licenciado en Sociología

2.3 Que con arreglo a lo normado en el art. 5° del anexo I de la Res. CM N° 187/2008, corresponde prorrogar la adscripción por 120 (ciento veinte) días.

3. Conclusiones

3.1 La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular en relación con la prórroga de la adscripción por ciento veinte días (120) del agente César Rafael Fariña Vanini, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *9* de junio de 2008

DICTAMEN N° *B/* /2008

Juan Pablo Mas Vélez


María Teresa del Rosario Moya